

AYUDA PARA PROYECTOS COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

OBJETO



Financiación de proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

BENEFICIARIO



Empresas y organismo de inversión.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Del 13 de febrero al 7 de marzo de 2023 hasta las 14:00 (hora peninsular)	3 años, a comenzar a partir de 2022
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Dotación máxima: 150 millones €	<ul style="list-style-type: none">• Mínimo 500k€• Máximo 15M€

CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA



Ayudas en forma de préstamos y subvenciones, que se determinará en función de los siguientes criterios:

- Subvención del 100% del presupuesto para organismos de investigación
- Préstamo del 95% del presupuesto para empresas

Intensidad en términos de subvención bruta equivalente:

- Empresas públicas: hasta el 40%
- Pequeñas empresas: hasta el 60%
- Medianas empresas: hasta el 50%
- Grandes empresas: hasta el 40%

Las características del préstamo serán las siguientes:

- Tipo de interés: 0%
- Plazo fijo de carencia: 3 años
- Plazo máximo de devolución: 7 años
- Plazo máximo de amortización: 10 años

Garantías: Cuando el préstamo total del proyecto sea mayor o igual a 1.000.000 €, todos los beneficiarios que reciban préstamo presentarán garantías por el 25%. El presupuesto financiable por empresa y proyecto se limitará a un máximo de 15 millones de €.

GASTOS ELEGIBLES



Organismos públicos de I+D y fundaciones:

- Costes marginales, que son los costes que se originen exclusiva y directamente por el desarrollo de las actuaciones solicitadas, no siendo financiados los costes de personal propio ni amortizaciones de aparatos y equipos usados cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos.
- Aunque los costes de personal no sean financiados, deberán incluirse en el presupuesto para que computen en relación a los requisitos de cuantía y participación.
- Auditoría de cuentas. Se financiará hasta un máximo de 1.200 € por entidad y anualidad.

Empresas y asociaciones empresariales, centros privados de I+D, universidades privadas:

- Costes de personal propio y nuevas contrataciones (GC 1, 2 y 3).
- Costes de amortización de aparatos y equipos correspondientes a la duración del proyecto, tanto nuevos como usados.
- Costes de materiales fungibles y consumibles derivados directamente del proyecto.
- Subcontrataciones (no pueden superar el 50% del presupuesto por participante)
- Otros costes directos: patentes, gastos de consultoría, contratos y asistencias técnicas, viajes...

PAGO DE LA AYUDA



El pago se realiza tras la concesión de la ayuda y tras la presentación de garantías por el 100% de la ayuda concedida.

INFORMACIÓN ADICIONAL



Los Retos del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad son:

- Salud, cambio demográfico y bienestar
- Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima
- Energía segura, eficiente y limpia Transporte inteligente, sostenible e integrado
- Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas
- Cambios e innovaciones sociales
- Economía y sociedad digital
- Seguridad, protección y defensa

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**